



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, siete de diciembre de dos mil veinte

Auto	1420
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	ZOFIVA S.A.
Radicado	05 129 31 89 001 2019 00234 00
Decisión	ESTA RESUELTO

Se incorpora sin trámite alguno escrito allegado a través del correo electrónico institucional el 03 de diciembre de 2020, mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita la suspensión del proceso. Sin embargo, verificado el expediente digital, se vislumbra que la petición a que hace referencia el togado fue resuelta mediante auto de fecha 02 de diciembre de 2020.

Finalmente, se insta a las partes para que estén pendientes de las actuaciones surtidas en el proceso a través de la plataforma TYBA y en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

07-12-20 – 2019-00234